

los que han de ser, i designar otros en su  
lugar. De todo lo cual inteligencia que fize  
esta Corporacion, tambien suada: queda invitacion  
de lo que se ha opuesto en Madrid para la facili-  
tacion de la venta de tabaco, se propugna a S. E.  
para el objeto indicado a los señores y señoras  
individuos q. siguen: D. Joaquin Mir Abogado,  
D. Vicente Pacheco Farmaceutico, D. Juan de Alvar,  
Administrador de tabacos, D. Juan Rodriguez del  
Comercio, D. Felix Navarro tambien del Comercio,  
D. Diego Sastre Ministro Publico, D. Vicente  
Domingo Lizaro, D. Ant. Vazquez Abogado, D.  
Felix Mir del Comercio, D. Pablo Sanchez Artifice  
platero, D. Sebastian Bolandi del Comercio, D.  
Jose Fernandez, y D. Don. Salazar OfICIAL de  
la Real Academia, D. Ant. Soriano propietario,  
D. Julian Rodriguez tambien propietario, D. Ant.  
Domingo Ferras, D. Don. Manuel y Beatriz  
propietario, D. Juan Ferrer Escudella Propio-  
rieta de la corte, D. Don. Juan Impresor, D.  
Don. Canosa Abogado, D. Pablo Pargay de  
Comercio, D. Joaquin Garcia maestro de Entran-  
miento maestro, D. Don. Martinez Potero  
maestro Platero, y D. Ant. Don. Comodoro para  
guero; cuya notitia se propugna a los indivi-  
duos para adjuntar, se pade a S. E. con las  
observaciones oportunas para que se sirva a  
nombrar los que tengan a bien a la mayor  
brevedad, a fin de que siendo citado en union

